QUILMES, 25 de abril de 2007.

VISTO el Expediente Nº 827-1209/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia extraordinaria con goce de haberes presentada por el profesor Carlos Hugo Fidel.

Que la solicitud del profesor se funda en la necesidad de realizar tareas de investigación sobre los temas: “Dinámica Productiva Socio Espacial y Económica Urbana” y “Territorio: Calidad de Vida y Exclusión. El Partido de Quilmes, Argentina”.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales, (R. CD. 035/07), ha propuesto su otorgamiento y ha elevado la misma a consideración del Consejo Superior.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido dictamen con criterio favorable.

Que la presente se encuadra en los términos previstos por el artículo 27º.3 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes correspondiente al año sabático al profesor Carlos Hugo Fidel, DNI 5.399.803, a partir del 1º de agosto de 2007 y hasta el 31 de julio de 2008 inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **086/07**

Fdo. Martín Becerra
Secretario Académico

Fdo. Daniel Gomez
Rector